



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Acerca del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 74/24

Buenos Aires, 22 de mayo del 2024

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009, EXP A-01-00007628-3/2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, solicita licencias por razones particulares los días 22 y 23 de mayo de 2024 y licencia ordinaria para los períodos comprendidos entre los días 27 al 31 de mayo de 2024, y entre los días 18 al 19 de junio del año en curso.

Que, el artículo 18 inciso 7 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar al Dr. Diego Amancio Alcorta, Secretario Letrado, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de las licencias mencionadas.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando las solicitudes de marras en los artículos 63 inc. d) y 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar al Dr. Diego Amancio Alcorta, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín se encuentre haciendo uso de las licencias por razones particulares los días 22 y 23 de mayo de 2024 y licencia ordinaria para los períodos comprendidos entre los días 27 al 31 de mayo de 2024, y entre los días 18 al 19 de junio del año en curso.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/os interesadas/os en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría Tutelar ante el fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas N° 3; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	74/2024	T° XXV	F° 258-260
			FECHA 22/05/2024

CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

